



Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Arquitectura y Urbanismo



## COMUNICADO

En función a la aplicación de los beneficios de la Prima por Especialización, Maestría y Doctorado aprobada en la Tercera Convención Colectiva Única (III CCU), se le informa al personal Docente adscrito a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, que debe consignar ante el Departamento de Recursos Humanos el Título de cuarto nivel:

- Este debe ser consignado en Original y Fondo Negro en papel fotográfico debidamente registrado.
- Los Títulos expedidos por Universidades extranjeras deben estar debidamente registrados, apostillados y traducidos al idioma español por un intérprete público.
- El personal docente con Doctorado que haya consignado el mencionado título para el trámite de bono doctoral, no tendrá que volver a realizarlo

Así mismo se les informa que de acuerdo a la circular de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), el beneficio será efectivo desde Enero de 2017 a partir de la fecha indicada de consignación de los requisitos solicitados, el personal que una vez pasado el tiempo de recepción consigne la documentación requerida, se le tomara como efectiva la fecha del momento que este consignando.

La entrega de la documentación requerida, será recibida desde el **09/10/2017** al **11/10/2017** y del **16/10/2017** al **20/10/2017** (no habrá prórroga, sin excepción) en el Departamento de Recursos Humanos, ubicado en el edificio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, piso 8, Coordinación Administrativa en horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm

Atentamente

Luis Felipe Zamora G  
Coordinador Administrativo de la FAU